



Expediente: 0060741/2024

La Consejera de Políticas Sociales con fecha 2 de diciembre de 2024, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el fallo del jurado del CONCURSO DE RELATOS “ACERCANDO ORILLAS” XIX EDICIÓN CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA, nombrado al efecto por resolución de esta Consejera de Políticas Sociales de 9 de septiembre de 2024, reunido a las 13:00 del 26 de noviembre de 2024 en la Casa de las Culturas, que de forma motivada y por unanimidad selecciona como obra premiada la siguiente, según consta en acta:

Obra ganadora. “FRONTERA” : Autor: Enmanuel Omaris Castells Carrión

Mención especial. “RETORNO”. Autora: Claudia M. Sánchez Rocha

Obras seleccionadas para su publicación en la web del concurso:

Obra: “Viento”. Autor: Gerardo Enrique Quiroga

Obra: “Zaragoza nunca estuvo en nuestros planes”. Autora: Mercedes Belén Carrasco

SEGUNDO.- La suma de 1.200,00 euros con que está dotado el concurso en la categoría A, se atenderá con cargo a la aplicación 2024 ACS 2315 48000 “SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL”, RC 242506, previa retención del impuesto IRPF, requiriendo sea facilitada la Ficha de Terceros para proceder a la entrega del premio.

TERCERO.- La aceptación del premio que se concede se considera se forma tácita si no se hace manifiesta en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

CUARTO.- La entrega del premio a la persona ganadora junto con el diploma acreditativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto público que tendrá lugar en la Casa de las Culturas.

QUINTO.- Publicar en la web municipal www.zaragoza.es y remitir el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	4191544_72_60741-2024NotificacionDecreto ratificacion fallo jurado().pdf	ID FIRMA	13026868	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL			02 de diciembre de 2024		
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA					



notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.